

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **2133 Anuncio de corrección de error de la modificación de ordenanza reguladora de la tasa actividad administrativa de expedición de documentos.**

Advertido error en el anuncio publicado en el BORM n.º 66 de fecha 21 de marzo de 2022, del Ayuntamiento de Mula, relativo a la aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, al haberse transcrito en el mismo, un texto normativo que no es el aprobado en cuestión, se expone nuevo anuncio corregido con el texto íntegro de la modificación aprobada:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LBRL, y transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de fecha 22/07/2021 de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, con el siguiente contenido:

Se suprime del artículo 6.2 el siguiente párrafo:

“Por la expedición de carné joven: 3 €”

Mula, 22 de abril de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.